

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****371 TARRAGONA**

D. Juan Holgado Esteban, Letrado de la Adm. Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 869/15 Sección 3.

NIG: 4314847120158009335.

Fecha del auto: 7-12-15.

Clase de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad concursada: TARRACO VORA SL, con domicilio en C/ Orosi, n.º 1-3, 5.º A, de Tarragona, CIF n.º B63759096 y representada por la procuradora D.ª Josepa Martínez Bastida.

Administrador concursal: "ESTRUCH CONSULTORES MERCANTILES SLP" con domicilio en C/ Cirilo Ambrós, 42, 6.º, 12 de Valencia y email "consultoresmercantiles@estruuchconsultores.com".

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión de facultades.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 15 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150054731-1